



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Con fecha de 28 de abril de 2023, se dicta la siguiente Resolución de Alcaldía nº 81/2023.-

Vista la propuesta efectuada por la Unidad Gestora para que se adjudique a la compañía mercantil "Aritz Lareki Burguete" con NIF nº 44617270F, el contrato para la ejecución de las obras de "Instalación solar fotovoltaica en Lumbier".

Teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES**:

1º.- Mediante resolución de alcaldía nº 58/2023, de fecha 27 de marzo de 2023 se resolvió aprobar el expediente de contratación, el pliego de condiciones esenciales y la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el procedimiento simplificado, tramitación ordinaria, sin publicidad comunitaria, para la ejecución de las obras de instalación solar fotovoltaica en Lumbier.

2º.- Se invitaron a las siguientes empresas a participar en el procedimiento y a que presentaran sus ofertas:

- ELECTRIFICACIONES NAVARRA S.L.
- NAFELEC S.L.
- ALKUBO ENERGÍAS RENOVABLES.
- ARITZ LAREQUI BURGUETE.
- ELECTRICIDAD IGOR ZABALETA.

3º.- Dentro del plazo conferido al efecto concurrieron a la licitación las siguientes personas:

- Íñigo Albéniz Goñi, en representación de Alkubo Energías Renovables Sociedad Microcooperativa, con CIF F71408017, domicilio a efecto de notificaciones en calle Bartolomé de Carranza nº 48 - bajo, de Pamplona (Navarra) y correo electrónico a efectos de notificaciones: administración@alkuboingenieria.com.
- Aritz Lareki Burguete, con NIF 44617270F, en nombre propio, domicilio a efecto de notificaciones en calle La Abadía nº 44, de Lumbier (Navarra) y correo electrónico a efectos de notificaciones: electricidadilunberri@gmail.com.
- Jesús M^a Igal Luqui, en representación de Electrificaciones Navarra SL, con CIF B31125008, domicilio a efecto de notificaciones en Pol. Comarca 2, C/ B, nº 11, de Barbatain (Navarra) y correo electrónico a efectos de notificaciones: elecna@elecnasl.com.





4º.- Con fecha 11 de abril de 2023, la Mesa de contratación, en acto privado, procedió a la apertura del Sobre A acordando la admisión en la licitación a las tres propuestas presentadas.

5º.- Con fecha 11 de abril de 2023, se procedió a la valoración de la documentación contenida en el Sobre BC "Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas", siendo la puntuación final obtenida por los licitadores la siguiente:

CRITERIOS VALORABLES	ALKUBO ENERGIAS RENOVABLES	ARITZ LAREKI BURGUETE	ELECTRIFICA- CIONES NAVARRA
Oferta Económica (€ IVA excluido)	69,96	70	69,96
Garantías complementarias (años)	0	20	10
Mantenimiento instalaciones y cálculo rendimientos (años)	2	4	2
TOTAL PUNTUACIÓN	71,96	94	81,96

6º.- Por parte del mejor puntuado "Aritz Lareki Burguete" se ha aportado a través de PLENA, la documentación prevista en la cláusula nº 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Considerando que, conforme a lo previsto en el artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la oferta presentada por Aritz Lareki Burguete es la de mejor relación calidad-precio en relación con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones.

Considerando lo dispuesto en el artículo 100 de la indicada Ley de Contratos Públicos y cláusula nº 14 de las del Pliego de cláusulas administrativas regulador,

RESUELVO:

Primero.- Adjudicar el procedimiento simplificado sin publicidad comunitaria para ejecutar las obras de "Instalación solar fotovoltaica en Lumbier", a Aritz Lareki Burguete, con NIF 44617270F, y domicilio a efecto de notificaciones en calle La Abadía nº 44, de Lumbier (Navarra), en la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS (39.900,00 €) IVA EXCLUIDO, más el 21% de IVA, ocho mil trescientos setenta y nueve euros (8.379 €), lo que hace un precio total de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (48.279,00€), por ser la mejor oferta, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de condiciones esenciales aprobado por Resolución de Alcaldía nº 58/2023, de 27 de marzo, para esta contratación.





Segundo.- Suspender la eficacia de la presente adjudicación durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Foral de Contratos Públicos

Tercero.- Notificar la presente resolución a las personas participantes de la presente licitación, haciéndoles saber el sistema legal de recursos.

Cuarto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Quinto.- Dar cuenta de ésta Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Contra esta Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Reclamación especial ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.
- c) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.
- d) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución.

En Lumbier, a 28 de abril de 2023

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Rocío Monclús Manjón

Beatriz Beroiz Erdozain

(Documento firmado electrónicamente)

